

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social (BOJA núm. 109, de 4.6.2007).*

Advertidos errores en el anuncio de referencia, publicado en el BOJA núm. 109, de fecha de 4 de junio de 2007, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página núm. 102, en el expediente núm. 120/05, párrafo 3.º de la columna de la izquierda, donde dice: «recurso de alzada núm. 1185/06», debe decir: «recurso de alzada núm. 1085/06».

- Página núm. 102, en el expediente núm. 120/05, párrafo 5.º de la columna de la izquierda, donde dice: «Asimismo, se le notifica que la citada Resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley», debe decir:

- «con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el artículo 109 de la citada Ley y que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.»

Sevilla, 17 de mayo de 2007

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. expediente: 180051/2007.

Notificado: Don Manuel Moreno Vico.

Último domicilio: Urb. Los Lavaderos, C/ María Zambrano, 5, Huelma (Jaén).

Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio Procedimiento.

Granada, 1 de junio de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el/la Instructor/a del procedimiento.

Núm. Expediente: 180030/2007.

Notificado a: Don Antonio Vallejo Jiménez.

Último domicilio: Avda. del Valle, núm. 1. Melegis -El Valle- (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 1 de junio de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de Resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación del expediente sancionador que se instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 251/2006.

Notificado a: Doña Dolores Ortega Perea.

Último domicilio: C/ Gardenia, núm. 2. Cúllar Vega (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 1 de junio de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

RESOLUCIONES DE ARCHIVO:

PS-AL 00096/2007. Doña Magdalena de Jesús Cortés Santiago. DNI: 75251685D. C/ Nicaragua, 2-Bq. 4-bajo. C.P. 04740. Roquetas de Mar (Almería).

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

PS-AL 00383/2007. Don Juan Serafín Muñoz Muñoz. DNI: 34837184G. C/ San Román, 15. C.P. 04002. Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado. 2.º del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

PS-AL 00321/2007. Don Juan Muñoz Santiago. DNI: 34866400X. C/ Alegría, 11. C.P. 04009. Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado. 2.º del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

#### RESOLUCIONES DENEGATORIAS:

PS-AL 00934/2006. Doña Sumisa Mimun Mohatar. DNI: 45277315. Ctra. de Málaga, 397-bajo. C.P. 04700. El Ejido (Almería).

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2-aptado. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

PS-AL 00137/2007. Doña Ana Belén García Lobato. DNI: 75269522K. C/ Luchana, 21-1.º. C.P. 04003. Almería.

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2-aptado. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

PS-AL 00338/2007. Don Daniel Aguirre Muñoz. DNI: 45595579B. Colinas de San Isidro, 36. C.P. 04117. Níjar (Almería).

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2-aptado. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

PS-AL 00971/2005. Doña Erika Haz García. DNI: 38860572. C/ Ntra. Señora del Río, 11. C.P. 04009. Almería.

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2-aptado. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

PS-AL 00977/2006. Doña María Romero Molina. DNI: 31838857. C/ Hércules, 19. CP: 04002. Almería.

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2-aptado. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se esta-

blece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

#### INSCRIPCIÓN DEMANDANTE EMPLEO:

PS-AL 01196/2006. Doña Eva María Ruiz Soler. DNI: 75247018. C/ Mirlo, 1-2.º P1. 04009. Almería.

Como beneficiario/a del Programa de Solidaridad, por resolución de fecha, 2 de abril de 2007, se le informa que tiene la obligación, de conformidad con el art. 11.e) del Decreto 2/1999 (cumplir el Compromiso de Inserción), de acudir a la Oficina de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo que le corresponda por su domicilio, para formalizar su inscripción como demandante de Empleo e iniciar un Itinerario Personalizado de Inserción.

Plazo de diez días, a partir del siguiente de su publicación.

En caso de incumplimiento se procederá a la extinción de la medida en virtud del art. 13.e) del Decreto antes mencionado.

#### TRÁMITE DE AUDIENCIA:

PS-AL 01070/2006. Doña Juana Gómez Torres. DNI: 75253259. C/ Pista Polideportiva, 13. C.P. 04760. Adra (Almería).

- Se ha comprobado, que actualmente, doña Juana Gómez Torres y don Francisco José Gómez Gómez, se encuentran percibiendo subsidio por desempleo.

Según el art. 13.c), en relación con el 11.a) del Decreto 2/99, será motivo de extinción de la medida el cambio de alguna de las circunstancias que motivaron su concesión, cuando no procediere su modificación.

Plazo de 10 días para presentar documentación.

#### REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN:

PS-AL 00635/2006. Doña Carmen Álvarez Sánchez. DNI: 27211504C. C/ Bilbao, 95-3.º 3. C.P. 04007. Almería.

Como beneficiario/a del Programa de Solidaridad, según resolución de fecha: 26 de febrero de 2007, será motivo de extinción de la medida, según el art. 13.d) del Decreto 2/1999, «el falseamiento en la declaración de ingresos, o cualquier otra actuación fraudulenta para la concesión o el mantenimiento de las acciones».

Deberá aportar:

- Contrato de trabajo y última nómina de Doña Carmen Álvarez Sánchez.

Plazo de 10 días para presentar la referida documentación.

PS-AL 00891/2006. Doña Carmen Utrera Amador. DNI: 75243670. C/ Antonio Mairena, s/n, Blq. 11-1.º P 4. C.P. 04009. Almería.

Como beneficiario/a del Programa de Solidaridad, según resolución de fecha: 26 de febrero de 2007, será motivo de extinción de la medida, según el art. 13.d) del Decreto 2/1999, «el falseamiento en la declaración de ingresos, o cualquier otra

actuación fraudulenta para la concesión o el mantenimiento de las acciones».

Deberá aportar:

- Contrato de trabajo y última nómina de don Joaquín Muñoz Jiménez, con DNI: 75240087A.

Plazo de 10 días para presentar la referida documentación.

Almería, 7 de junio de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda cesar el acogimiento familiar permanente de E.P.M. nacida en Córdoba el día 27.2.1989 (Expte. CO-3956/00).*

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha acordado el cese del acogimiento familiar permanente de E.P.M., habida cuenta del cumplimiento de su mayoría de edad el día 27 de febrero de 2007, que tendrá efectos desde esa fecha.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Córdoba por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Juan Plaza Molina y doña Antonia Muñoz Rueda, padres de E.P.M., se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 6 de marzo de 2007.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se constituye el acogimiento familiar permanente del menor F.J.J.P., nacido el día 13.11.1991 (Expte. SISS: 352-2006-14-000121).*

La Delegada Provincial, en el expediente de referencia, ha acordado constituir el acogimiento familiar permanente del menor F.J.J.P. Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Como quiera que se ignora el paradero actual de doña Concepción Palma Naranjo, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 31 de mayo de 2007.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su

anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 087/07. Don Ali Ghanam y doña Nina Ghanam, que en relación con el expediente de protección abierto a la menor S.B., nacida el día 10.8.89, con fecha 29 de marzo de 2007, se ha dictado Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo y Acogimiento Residencial, recaída en el expediente referenciado, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 5 de junio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ACUERDO de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de la Resolución por edicto a don Jonathan Santiago Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado,

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución con fecha 3 de mayo de 2007 a favor de los menores J., J. y J. M. S. C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 24 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 25 de mayo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Cristóbal Ramírez Bernal y doña Francisca Cortés Cantero, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y al objeto de dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia en lo procedimiento de desamparo de los menores J.M. y M.ª C.R.C., consistente en ratifi-